

**JUZGADO PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE OLGA LUCÍA PACHÓN EN CONTRA DE JOSÉ
EUGENIO OCHOA DUARTE No. 2012-00081 JUZ 5**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 286 del C. G. del P. se corrige el auto de fecha veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021) en el sentido de indicar que el correo electrónico al que deben ser remitidas las ofertas electrónicas para participar en la diligencia de remate fijada en este asunto es rematesj01ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y no como equivocadamente se indicó.

La parte demandante deberá tener en cuenta lo aquí dispuesto al momento de efectuar la correspondiente publicación.

Por la Oficina de Apoyo publíquese en el micrositio que tiene el Juzgado de la Página de la Rama judicial – remates el presente auto.

NOTIFÍQUESE .

Firmado Por:

Olga Yasmin Cruz Rojas

Juez Circuito

Familia 001 Ejecucion De Sentencias

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

1

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO Nº 55 DE HOY TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00A.M.
JENNIFER ANDREA CARDONA TÉLLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53d34d0b8e17ba3fce09bede9e36ebb0a66ea2304d4c2a377e9c9e34b3bfa5c1

Documento generado en 12/08/2021 02:28:59 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>